

DICON/DAA/ncn

PUENTE ALTO,

07 ENE 2015

EX. N° **20**

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Modificación de convenio celebrado entre el Servicio de Vivienda y Urbanismo Metropolitano y la Municipalidad de Puente Alto, para el proyecto "**Pavimentación Sargento Menadier Tramo 3 B (entre 9 de Agosto y los Viñedos)**"

2) Resolución 6837, de fecha 22/11/2014, del SERVIU.

DECRETO:

APRUEBESE, la modificación de convenio entre el Servicio de Vivienda y Urbanismo Metropolitano y la Municipalidad de Puente Alto, de fecha 28 de noviembre del 2014, descrito en el considerando que precede.

Regístrese, comuníquese y archívese.



GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE

